

**SENADORES PRESENTARÁN 12 ACCIONES Y DIPUTADOS SEIS**

Legisladores impugnan en SCJN más leyes aprobadas en *viernes negro*

Encuentro. Opositores de la Cámara baja buscarán cambios a Ley Minera; en el Senado van contra Ley de Ciencia

KARINA AGUILAR Y JORGE X. LÓPEZ

La oposición en el Senado presentará 12 acciones de inconstitucionalidad en contra de reformas realizadas por Morena y sus aliados en la última sesión del periodo ordinario, a lo que se ha denominado como “viernes negro” y hasta ayer había presentado 10 acciones ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En tanto, se prevé que antes del 28 de junio, el Bloque interponga ante la SCJN dos acciones de inconstitucionalidad más, una por la desaparición del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) y otra por la desaparición de la Financiera Rural.

El Bloque de Contención, en el Senado, logró las 47 firmas requeridas para controvertir la nueva Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y de la Ley de ISSSTE en materia de vivienda; sin embargo, no lo lograron para presentar la acción en contra de la nueva Ley Minera.

Tal como lo adelantó en su edición de ayer miércoles **24 HORAS**, los senadores del Grupo Plural, con excepción de su coordinador Gustavo Madero y la mitad de la bancada de Movimiento Ciudadano (MC) no dieron sus firmas para presentar la acción de inconstitucionalidad en contra de la nueva Ley Minera.

Por lo que tuvo que ser la oposición (PRI, PAN y PRD) en la Cámara de Diputados, quien la llevara ante la Corte.

Al respecto, el senador del Grupo Plural, Emilio Álvarez Icaza Longoria, aclaró que la decisión de no firmar la acción de inconstitucionalidad por parte de los integrantes de su bancada fue principalmente por petición de comunidades.

“A solicitud de comunidades que habían tenido afectaciones de proyectos mineros, de organizaciones ecologistas y organizaciones sociales que ven en esta ley una serie de avances. Si bien reconocen que hay todavía limitaciones, si bien reconocen que hay todavía pendientes que pudieran ser objeto de mejoras, esta ley genera mejores beneficios”, declaró para **24 HORAS**.

DIPUTADOS VS. REFORMAS

Por su parte, los grupos parlamentarios de PAN, PRI y del PRD de la Cámara de Diputados presentaron una acción de inconstitucionalidad ante la Corte contra las reformas a seis leyes que fueron aprobados por Morena y sus aliados en el llamado “viernes negro”.

En el documento entregado a la SCJN por los diputados Gabriela Sodi (PRD), Jorge Triana (PAN) y Marco Mendoza Bustamante (PRI) se detalla que los legisladores recla-



man los cambios a la Ley Minera, a la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Además de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de concesiones para minería y agua, la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación,

todas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 8 de mayo pasado.

Sobre la Ley Minera se reclama la violación a derechos humanos y al Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

A esta normatividad junto con la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley General para la Prevención y Gestión

Integral de los Residuos se consideran que hubo violaciones a lo dispuesto en materia de consulta indígena, ya que en el proceso legislativo no se escuchó ni intervino alguna comunidad.

El decreto nacionaliza la exploración minera y modifica las normas que la regulan, a pesar de que el Congreso de la Unión no está facultado para nacionalizar industrias por medio de leyes.



SESIÓN. Las leyes impugnadas fueron aprobadas por Morena y sus aliados en el llamado "viernes negro", el 28 de abril pasado,

CLARIFICADOR